

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad Rey Juan Carlos**

- 22** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Rey Juan Carlos, Grupo A, Subgrupo A2.*

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Rey Juan Carlos, Grupo A, Subgrupo A2, turno de promoción interna, previstas en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Con fecha 16 de septiembre de 2024, el tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo. Comprobado que el aspirante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio),

RESUELVE**Primero**

Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Rey Juan Carlos, Grupo A, Subgrupo A2, al aspirante, que ha superado el proceso selectivo convocado, que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
Rubio Blanco, José Antonio	****5717**

Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en tablón de anuncios electrónico de la URJC.

Tercero

De acuerdo a lo establecido en la base 9.9 de la convocatoria, la toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin y agota la vía administrativa [artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la Universidad], de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 26 de septiembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Vicente Calvo Andrés.

(03/15.536/24)

